



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:05 horas del día 17 de octubre del año 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Moreira Rodríguez, Estuvo también presente el maestro Gobirish Mireles y Malpica Adaya, Director General Adjunto del Secretariado Técnico, con el objeto de celebrar la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número 220.0876/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 19, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, presidió la sesión la Comisionada Alma América Porres Luna.

La Comisionada Porres informó a los Comisionados que en esta ocasión no estaría presente la Secretaria Ejecutiva, por lo que con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interno de la CNH, propuso al maestro Gobirish Mireles y Malpica Adaya, Director General Adjunto del Secretariado Técnico, para que funja como Secretario en esta sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Los Comisionados estuvieron de acuerdo.

A continuación, la Comisionada Porres preguntó al Secretario designado para esta sesión, sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, la Comisionada Porres declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0131-LLave.
- II.2 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Total E&P México S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017.
- II.3 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Total E&P México S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018.
- II.4 Opinión que emite la Comisión Nacional de Hidrocarburos a la Secretaría de Energía respecto de la modificación del Título de la Asignación AE-0019-2M-Okom-02.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0131-LLave.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Secretario con la venia de la Comisionada Porres dio la palabra al maestro Rodrigo Hernández Ordoñez, Director General de Dictámenes de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre los temas, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Maestro Hernández, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Gracias doctora, buen día. Vamos a darles algunos detalles del Plan de Exploración que Petróleos Mexicanos ingresó para las actividades exploratorias del periodo inicial de exploración de esta Asignación que es la AE-0131-LLave. Como fundamento legal, pues siempre tenemos que revisar que todo esté en orden, entonces vemos que se da cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, a la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el propio Reglamento Interno de la Comisión que nos permite traer a este Órgano de Gobierno la propuesta con este dictamen y lo que está inscrito en los lineamientos que regulan el proceso para la dictaminación de los Planes de Exploración, así como los anexos que están inscritos en el propio Título de Asignación.

Entonces vemos en este mapa de la derecha que el área a la que nos vamos a referir en este momento es esta área rosa. Tiene colindancias con otras Asignaciones exploratorias de Petróleos Mexicanos que son las áreas verdes que lo circundan, tanto al Norte como al Occidente y un poco al Sur. Hacia la parte Sureste y Este no hay ninguna colindancia. Cercano a unos 10 km, un poco menos, están algunos contratos de la segunda ronda, pero



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

no hay por este lado alguna colindancia. Ahorita vamos a ver un poco más de detalles de la ubicación.

Entonces, como les decía, se ubica justamente al suroeste de Coatzacoalcos, en Veracruz, aproximadamente a 87 km y se encuentra localizado en la misma cuenca geológica de Veracruz. Hay que recordar que estos Planes de Exploración derivan justamente del otorgamiento que la Secretaría de Energía el pasado 28 de agosto hizo de varias Asignaciones, 64 en particular para actividades exploratorias, esta es una de ellas. Entonces este título se emitió el 28 de agosto como tal y aquí ustedes pueden ver la configuración geográfica que quedó de esa Asignación. Es una superficie de aproximadamente 1,168 km² y tiene una elevación del terreno que va desde los 30 y hasta los 190 metros, perdón, que ya está en la zona más occidental.

Respecto a los antecedentes exploratorios, sabemos que esta es un área que ya venía explorando Petróleos Mexicanos, entonces se hizo procesamiento sísmico 2D y también 3D en algunos estudios que cubren el área. Como ven ustedes en este mapa de la derecha, estos polígonos que están dibujados con morado y con amarillo hacen referencia justamente a esa información sísmica que existe en el área. Esa es la que se procesó previamente. Se hicieron estudios regionales, se hicieron estudios de plays, también estudios asociados con algunos pozos que existen en el área y actualmente se encuentra en perforación un pozo que es el Bedel-101 que está localizado en esta zona, el cual inició su perforación el 27 de agosto de este año.

Ahora bien, entonces esta área dadas esas condiciones ya la podemos identificar dentro de la cadena de valor en una zona la que estaría en la incorporación de reservas. Ya no está propiamente toda el área dentro de la evaluación del potencial. No obstante, algunos objetivos del plan todavía son para explorar algunas zonas que siguen estando sin suficiente información. Entonces respecto a los objetivos de ese plan es dar continuidad a las actividades exploratorias, incorporar recursos de hidrocarburos, particularmente en el Terciario que son los plays más prospectivos que se han localizado en el área y evaluar el potencial de algunos plays hipotéticos que se tienen presentes.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Respecto a las actividades exploratorias, vamos a ver algunos detalles más adelante. Sin embargo, aquí vemos que hay dos escenarios. Hay un escenario base y un escenario incremental. En el escenario base están consideradas actividades tanto de adquisición como de procesamiento de sísmica y en el escenario incremental también. Sin embargo, nada más es un kilometraje mayor. Hay estudios exploratorios asociados a estos dos escenarios y también la perforación de prospectos que para el escenario base sería uno y para el escenario incremental podrían ser cinco adicionales.

Aquí es donde vemos el cronograma de cómo están realizándose esas actividades o cómo se realizarán, mejor dicho. Vemos para la parte de adquisición sísmica sería la adquisición de información en lo que resta del año. Después sería pues propiamente el procesado de esa información que iniciaría en este año y seguiría para el siguiente. Lo que está dibujado, perdón, con color verde es lo que corresponde al escenario base y lo que está con color gris es lo que corresponde al escenario incremental. Entonces para el escenario incremental está el kilometraje adicional que les decía de información sísmica. Respecto a los estudios, pues están los estudios asociados con el pozo que está inscrito en el escenario base y los estudios asociados con lo que se está realizando actualmente en el área. Y todos estos que está en gris son los estudios asociados a los pozos exploratorios que vienen para el escenario incremental. Aquí en esta zona de los pozos exploratorios vemos la propuesta de la perforación del pozo Nadipa-1 y posteriormente los demás prospectos que les decía son otros cinco prospectos que se tienen visualizados en el área para el escenario incremental. Este Plan de Exploración pues llega hasta agosto de 2022 que es como está marcado en la Asignación.

Ahora bien, respecto a las metas volumétricas que se tienen consideradas de la actividad que se ha tenido en el área, se identificaron entonces estos prospectos. El Nadipa-1, que es el que considera al escenario base, es un prospecto que tiene un objetivo geológico en el Mioceno Medio, que es justamente donde se ha tenido éxito en esta zona. La profundidad del objetivo está alrededor de 2,500 metros y la posible incorporación de recursos ronda los 4.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Hay que recordar que esta es una zona en donde el principal hidrocarburo es gas, entonces es el recurso prospectivo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Los otros cinco prospectos son prospectos que tienen una volumetría menor que la anterior y son prospectos que también van buscando objetivos geológicos en el Mioceno Medio. Y alguno de ellos, el último que se llama Clara-1, va buscando objetivos en el Oligoceno y el Eoceno también. Como vemos aquí en el mapa, el prospecto Nadipa – que es el que está en el escenario base – es el que se encuentra en la parte más occidental del bloque y los otros prospectos justamente van a buscar esas zonas que no han sido tan identificadas todavía en esta parte, entonces por eso están con mayor riesgo. Ahora bien, respecto a la información del escenario base, como les decía, tenemos la propuesta de perforación del pozo Nadipa-1. Entonces vamos a ver en la siguiente lámina unas características de este pozo o bueno, de este prospecto.

El objetivo pues es comprobar la acumulación de hidrocarburos en las rocas del Mioceno Medio. Como vemos en esta sección, están tratando de buscar esta anomalía que identificaron con la información sísmica. Esta es la propuesta de la trayectoria del pozo. Esta es digamos la vista en planta de lo que sería esa anomalía que están buscando. Se trata de una planta de tipo combinada, no es meramente estructural, sino que también hay acuñamientos aquí de estas arenas. La profundidad del objetivo ya les decía hace rato es alrededor de 2,500 metros y el hidrocarburo esperado es aceite ligero. Recuerden que, si bien es una zona gasífera, también ha habido algunas zonas que han tenido aceite en estas regiones. Entonces pues la expectativa es encontrar ese hidrocarburo. Ahora bien, respecto a las inversiones que considera este Plan de Exploración, si me lo permiten me gustaría que el maestro Jorge nos hiciera el favor de detallar algo más de este Programa de Inversiones.

DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA,
MAESTRO JORGE LUIS PÉREZ OLEA.- ¿Qué tal Comisionados? Buenos días. Comentarles brevemente que tanto en el escenario base como en el escenario incremental, como ustedes pueden ver, digamos dado que existe una prospectiva de perforación en el escenario base del pozo Nadipa-1 y en el escenario incremental con pozos adicionales, el presupuesto que nos presenta o el Programa de Inversiones que nos presenta el asignatario está precisamente cargado hacia la actividad de perforación de pozos. En el escenario base tenemos un 73% de actividad que se refiere a la perforación de pozos. Posteriormente, 12% tanto a la parte geológica como a la parte



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de actividades generales que incluye mano de obra y otras, digamos gastos operativos, y finalmente la parte geofísica. En el escenario base nos presenta el asignatario un Programa de Inversiones por 10.59 millones de dólares para el periodo correspondiente de 2020 a 2022.

Comentar que en el escenario incremental igualmente está cargado hacia la perforación de pozos con un 80%, geología y actividades digamos de mano de obra y de operación general corresponde también al 7% y la parte de geofísica nos vamos a un 5%. En el escenario incremental, dado que hay un incremento en la actividad de perforación, estamos hablando de que presenta un Programa de Inversiones total para el periodo 2020 a 2022 de 57.23 millones de dólares. Y comentarles también Comisionados que hicimos una revisión de los costos de perforación y de los costos de los estudios que nos presenta el asignatario con referencias internacionales y entran dentro del rango que nosotros observamos. Muchas gracias.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Gracias. Bueno, como ustedes saben, a la par de que se presenta el Plan de Exploración también se presentan algunos programas asociados con el mismo. Entonces revisamos que justamente esos programas asociados que es el de cumplimiento de contenido nacional, verificamos con la Secretaría de Economía y tenemos la opinión favorable por parte de esa Secretaría. También mandamos un oficio a la agencia para verificar el estado que guarda la CURR y el Sistema de Administración de Riesgos que tiene el asignatario en esta Asignación.

Entonces como conclusiones de este análisis podemos decir que el Plan de Exploración considera que realizar estas actividades van a permitir continuar con las actividades que ya se estaban realizando en el área. Además, se contempla que las actividades que van a realizar, las técnicas y metodologías que están usando pues son coincidentes con la secuencia operativa y con el grado de madurez que se tiene en el área. Sabemos con la perforación o con la propuesta de perforación de pozos que se tiene que podría haber una posible incorporación de recursos, entonces eso por supuesto le agrega valor al área. Y bueno, este conjunto de actividades que presenta el asignatario en su escenario base nos llevaría a una incorporación de recursos del orden de 4.6 millones de barriles de crudo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

equivalente con una inversión en el escenario base de 10.6 millones de dólares aproximadamente.

Por lo tanto, entonces observamos que el Plan de Exploración se advierte técnicamente factible toda vez que cumple, además de con la normatividad, con darle valor estratégico a la Asignación. Por lo que sometemos a su consideración la aprobación del Plan de Exploración para el periodo inicial de esta Asignación en particular.

Si me lo permiten, en las siguientes láminas tenemos una información agregada de lo que vamos a estar viendo en los Planes de Exploración. Si recuerdan en la sesión del 2 de octubre trajimos a su aprobación dos Planes de Exploración que fueron de estas Asignaciones, la AE-0150 y la AE-0151, y en aquel momento se solicitó que hiciéramos esto para irlo presentando recurrentemente. Entonces esas dos Asignaciones fueron Asignaciones marinas, que son las que están en esta zona justamente de aguas someras. La Asignación que estamos viendo hoy es la 0131 que está aquí en la cuenca de Veracruz. En este mapa están graficadas todas las Asignaciones Exploratorias de Petróleos Mexicanos. De manera que al momento se encuentran dictaminados o se encontrarían, si hoy se aprueba este plan, tres planes dictaminados de los 42 que tenemos ingresados oficialmente de esas 64 Asignaciones. Y en la que sigue podemos ver cuál es, perdón.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí, Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- A mí me gustaría sugerir una – cuál será la palabra? – adecuación un poquito de esta presentación para los que nos están escuchando, porque cuando pones a la fecha da la impresión que es mucho tiempo, cuando en realidad es en el último mes. O sea, en realidad estamos reaccionando de acuerdo a los estándares. Entonces me gustaría que pusieran a partir de septiembre tal se han recibido 42. Creo que es muy bueno lo que están haciendo, nomás para que no den la idea de que tenemos ahí algo de hace mucho tiempo. Entonces es acaban de llegar 42 Planes de Exploración. ¿Sí?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí. Y aprovechando, es igual de 64 Asignaciones que están en verde, ¿verdad? O sea, del total de 64 Asignaciones que tendrán que estar presentando Planes de Exploración, actualmente hemos recibido – o sea, con las fechas que recomienda el



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

doctor Moreira – 42 planes, de los cuales hasta el día de hoy estamos trayendo tres. ¿Verdad?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Perfecto, así lo ponemos. Y bueno, en la siguiente diapositiva lo que traemos también es cómo va siendo la evolución entonces de estos recursos. En la gráfica de la izquierda vemos los recursos prospectivos que están inscritos en los planes. Las dos primeras o los dos primeros colores representan las Asignaciones 0150 y 0151 que ya fueron aprobadas y el color más claro representa lo que está hoy en el plan de la 0131. De manera que aquí vamos a ir viendo cómo se van a ir agregando los recursos prospectivos tanto para el escenario base como para el escenario incremental. Entonces estas barritas irán creciendo.

Y de manera análoga, en la gráfica de la derecha vemos los posibles recursos que se podrían incorporar. Una vez que ya le ponemos el riesgo y las actividades que se van a hacer, entonces vemos evidentemente que los números bajan, el volumen siempre va a ser menor. Entonces vemos que están en el orden de 135 y 180 ya considerando los tres planes. Entonces sumando las actividades de estos tres planes se consideran 22 prospectos exploratorios en los tres: 6 para el escenario base, 16 para el escenario incremental. Y entonces en total podríamos considerar 964 millones de barriles de recursos prospectivos inscritos en estos planes y 315 millones de barriles como posible recurso a incorporar si todo fuera exitoso por supuesto en estos planes, repartidos en los escenarios.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Nada más, diciéndolo en otras palabras, podría haber la perforación de entre 6 pozos como mínimo y un máximo de 16 pozos adicionales.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿Qué quiere decir sin riesgo?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Cuando se hace la actividad exploratoria y se identifica un prospecto exploratorio, se identifica un volumen de lo que se cree que puede estar allá abajo y después se empiezan a cargar digamos la probabilidad de éxito que tengamos en algunas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de las variables que calculaste. Entonces una vez que le pones el riesgo, esos números bajan. Aquí es como que todo el volumen que podría existir si todo tuviera el mejor estimado digamos.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Entonces por eso sugiero que pongan sin evaluar riesgo, porque sin riesgo da la impresión de que es el seguro. ¿Verdad? No hay riesgo, cuando en realidad lo que estoy diciendo es no hemos evaluado el riesgo todavía, no sabemos si van a ser 3P o qué van a ser. ¿Verdad?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Más bien sería sin considerar riesgo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, por favor Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Perdón, eh, antes de avanzar. Digamos, solo recordar que la meta es la incorporación de reservas. La meta tanto en el Plan de Negocios de Pemex como la razón por la que de manera excepcional le otorgamos – hablo como país – a Pemex 64 Asignaciones de Exploración. Digo, nomás para aclararlo. ¿No? Porque estas Asignaciones de Exploración dijimos son la mejor herramienta que tiene el Estado en términos de producción de hidrocarburos y en términos de garantía de abasto. ¿No? Entonces cuando aquí hablamos de recursos prospectivos versus recursos, ¿qué es eso? O sea, porque en realidad – insisto – la meta deberá ser reservas.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Si, es muy buena pregunta. Los recursos prospectivos es lo que evalúas que puede estar allá abajo. Y luego cuando dices la posible incorporación de recursos es una vez llevada a cabo la perforación del pozo en un escenario era así probabilístico, cuál sería la mejor o no la mejor, la media de la distribución de lo que se puede incorporar. No ponemos incorporación de reservas porque, de acuerdo con la normatividad, para que se incorporen reservas debería existir un Programa de Evaluación al menos ya realizado o un Plan de Desarrollo. A este momento, si Pemex perforara los pozos y fueran exitosos, todavía no tendrían la categoría de reservas. Entonces por eso es que no podemos decir que son reservas, por eso.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- De acuerdo.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Y bueno, en las siguientes gráficas me gustaría de nuevo que el maestro Jorge nos diera un poco de detalle porque tiene que ver con la parte de los presupuestos.

DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRO JORGE LUIS PÉREZ OLEA.- Sí. Al igual que en la parte de recursos tanto prospectivos como contingentes, estamos incluyendo para su conocimiento digamos el agregado de la estimación de tanto inversiones como gastos operativos de estas Asignaciones, donde aquí vemos digamos esta parte sería las inversiones y los gastos que se harían anualmente bajo el escenario base como el escenario incremental. Como ven ustedes, el año más cargado en cuanto a costos sería el 2020, donde realizan la principal parte de las perforaciones, particularmente en el de tierra que es donde se realiza la perforación del pozo. Y después en las de agua que son las 0151 y la 0150 también están cargadas tanto en el 2020 y después vendrá una actividad posterior en 2021 y 2022. Para el escenario base, tenemos un pico de costos de 105 millones de dólares que se vendrá para el 2020 y en el caso del escenario incremental la proyección máxima de costos e inversiones es de 246 millones de dólares. Si pasamos a la siguiente por favor.

Esto digamos si consideramos tanto al escenario base como el incremental, esto nos traería un total de 252 costos e inversiones para el escenario base, 252 millones de dólares que digamos se terminarían de ejecutar en el año 2023 y para el caso del escenario incremental estamos hablando de más, casi el triple digamos, que serían 703 millones de dólares, considerando solamente las tres Asignaciones cuyos planes llevamos aprobados hasta el momento.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Sería todo Comisionada, muchas gracias.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias. ¿Alguna pregunta Comisionados? Por favor Secretario, nos haría el favor de leer la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo, siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.62.001/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0131-Llave.

ACUERDO CNH.E.62.001/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7 fracción III y 44 fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción para la Asignación AE-0131-Llave.

II.2 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Total E&P México S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.3 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Total E&P México S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018.

Respecto de los puntos II.2 y II.3 del Orden del Día, el Secretario manifestó que se trataban del mismo contratista, por lo que propuso que su presentación se realizara de forma conjunta y al término, se propondrían de manera individual las propuestas de acuerdo de cada Contrato.

Los Comisionados estuvieron de acuerdo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Secretario, con la venia de la Comisionada Porres, dio la palabra al ingeniero Christian López Martínez de la Dirección General de Dictámenes de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre los temas, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ingeniero López, por favor.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO CHRISTIAN LÓPEZ MARTÍNEZ.- Buenos días Comisionada, Comisionados y demás compañeros. En esta ocasión venimos a presentar la opinión técnica respecto del Programa de Trabajo y Presupuesto 2020 referente a los contratos CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018 y CNH-R02-L01-A15.CS/2017. Esto respectivos a sus Planes de Exploración aprobados. Bueno, como ya había mencionado anteriormente el maestro Gobirish, ambos planes son del operador Total y bueno, son Contratos de Producción Compartida. Es por eso que los traemos aquí a someterlos a su consideración. Y bueno, también algo que quería mencionar, que estos son los primeros Programas de Trabajo que se aprueban para el año 2020 y también son los primeros Programas de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Trabajo en el marco de los nuevos lineamientos que, bueno, en el sentido que fueron diseñados estos nuevos lineamientos pues presentan o requieren información un poco más práctica y sucinta respecto de los programas.

En ese sentido, bueno, pues los análisis que se hacen dentro de la Dirección General van en el sentido de la concordancia del programa que se está presentando con el plan que se aprobó y que las modificaciones, en caso de haberlas, pues que sean en el sentido correcto y que no rebasen los supuestos de modificación que se requieren. Y bueno, este es el fundamento legal que nos trae a este momento, que es la Ley de Hidrocarburos en el artículo 31, fracción X, la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética en su artículo 39, numerales I, III, IV y VI, el Reglamento Interno de la Comisión en su artículo 33 y los lineamientos en sus artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32, así como el anexo 1 y los contratos de ambas áreas contractuales en sus cláusulas 10.1, 10.2, 12.1, 12.2, 12.6 y 15.2, así como el anexo 1 de estos contratos.

Bueno, es importante también recalcar que los tiempos en los que el operador presentó sus Programas de Trabajo y Presupuesto 2020 son de acuerdo a lo que marca el contrato y los lineamientos y también, bueno, en caso de aprobarse dichos Programas de Trabajo y Presupuesto el día de hoy, pues también estaría dentro de los tiempos que establecen el contrato y la normativa. Y bueno, estas son las generalidades de las áreas contractuales. El área contractual referente al contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017, que es esta que está aquí en el polígono rojo, se ubica en la provincia geológica de Macuspana al 12 km del litoral del estado de Campeche. Tiene una superficie de 971.567 km² y está en un tirante de agua de entre 10 y 30 metros.

Referente al Plan de Exploración de esta área contractual, esta se aprobó en primera instancia el 21 de septiembre de 2018 y posteriormente hubo una modificación, la cual se aprobó el 12 de septiembre de 2019. Y bueno, las principales actividades que contempla el Programa de Trabajo para 2020 son estudios geológicos de detalle, los cuales se iniciaron prácticamente todos ellos en 2019, continúan en 2020 y van a continuar hasta 2021 y estos incluyen modelado de cuenca, estudios petrofísicos, sedimentológico, análisis de prospecto, interpretación sísmica, estructural



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

y un estudio geomecánico. Y bueno, esta área cabe resaltar pues que está rodeada en la parte Este, Oeste y al Norte por Asignaciones de Pemex.

Y respecto del área contractual del contrato CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018, que es esta que está aquí enmarcada en el polígono color rosa, se ubica en la provincia Salina del Istmo a 36 km al norte de la Terminal Marítima de Dos Bocas en Tabasco. Tiene una superficie de 580.873 km² y está en un tirante de agua de entre 30 y 100 metros. Bueno, el Plan de Exploración de esta área se aprobó recientemente, hace poco menos de un mes, el 19 de septiembre de 2019. Y las principales actividades para esta área contractual es el reprocesamiento e interpretación de datos sísmicos, evaluación de recursos prospectivos y actividades de preparación para la perforación de un pozo exploratorio, el cual se va a realizar en 2021 y vamos a ver el detalle más adelante. Me faltó decir un poco respecto del área anterior, que esa únicamente en el plan y en el programa se van a realizar estudios. Esa no tiene contemplada la perforación de ningún pozo.

Y bueno, entramos de lleno a lo que es el Programa de Trabajo del área contractual 15 de la ronda 2.1 y, como vemos aquí, contempla tres subactividades que son general, geología y seguridad, salud y medio ambiente. Y bueno, en la subactividad general tenemos lo que es la administración, gestión de actividades y gastos del proyecto y que contempla mano de obra, servicios generales de administración y soporte. Y en geología, que son estudios geológicos de detalle. Como ya les mencionaba, estudio de modelado de cuenca, petrofísico, sedimentológico, de carbonatos y clásticos, estudios de evaluación de prospecto, interpretación sísmica avanzada, un estudio estructural y uno geomecánico y también los estudios de impacto ambiental que son impacto social, preparación de análisis de riesgos, preparación de plan de emergencias, auditorías y estudios para conformación del Sistema de Administración de Riesgos. Aquí, bueno, tal vez el Programa de Trabajo no se aprecia mucho, pero es que en realidad todas las actividades que están contempladas se realizarán de enero a diciembre.

Y bueno, el presupuesto contemplado para estas actividades en la subactividad general está contemplado en 4.816 millones, para la subactividad geología son 2.614 millones de dólares y para la subactividad seguridad, salud y medio ambiente son 0.224 millones de dólares, lo que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

hace un total de 7.654 millones de dólares. Y como vemos, este presupuesto está dividido 63% para general, 34% para geología y el restante 3% para seguridad, salud y medio ambiente. Aquí respecto de nuestro análisis pues lo que pudimos observar que no existe ninguna variación respecto del plan aprobado en cuanto a actividad y presupuesto. Entonces este está totalmente igual. Entonces nos pasamos a la siguiente que es referente al área contractual CS-06 de la ronda 3.1 y este es el Programa de Trabajo.

Aquí, como les mencionaba, sí hay un poco más actividad y bueno, además de la subactividad general que igual es muy similar a la anterior que es administración, gestión de actividades y gastos del proyecto, bueno, aquí se incluye una actividad que es también transferencia tecnológica. Aquí tienen contemplada la actividad de geofísica, que es un reprocesamiento de datos sísmicos PSTM y PSDM, la cual está considerada entre los meses de enero, febrero y marzo de 2020. Y para la subactividad geología, que son estudios geológicos de detalle, el operador manifiesta que realizará interpretación sísmica y evaluación de recursos prospectivos.

Para perforación de pozos se tienen contempladas dos actividades petroleras que son relativas a la preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización y servicios de soporte asociado también a esto. Como tal, perforación del pozo no va a ocurrir en este año (en el 2020), pero estas actividades pues son encaminadas a la perforación del pozo. Y bueno, también va a haber lo que será de seguridad, salud y medio ambiente, estudios de impacto ambiental.

En el análisis que nosotros realizamos en el equipo de trabajo, bueno, lo que pudimos observar es que sí hay ciertas variaciones en cuanto a Programa de Trabajo y pues que se ven reflejadas también en el presupuesto. Originalmente en el Programa de Trabajo no tenían contemplada la actividad de geofísica. Esta estaba contemplada en el Plan de Exploración. Estaba contemplada para desarrollarse en el 2019. Sin embargo, hubo un retraso en la entrega de información y entonces ellos tuvieron que mover la actividad y entonces ellos van a abarcar una parte los últimos meses de 2019 y los primeros tres meses de 2020 para realizar esta actividad.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En cuanto a geología, los estudios geológicos de detalle, también tenían ellos aquí. Si nosotros vemos el Programa de Trabajo, es el mismo exactamente, que estas actividades están contempladas de enero a diciembre. Sin embargo, ellos tenían contemplado que sus actividades fueran pues un poco más largas, que terminaran hasta 2021. Sin embargo, estas actividades ellos van a terminar en un tiempo más corto. Entonces la actividad en el Programa de Trabajo sigue siendo de enero a diciembre, sin embargo, ellos están ocupando más presupuesto del que tenían contemplado. O sea, que el presupuesto que tenían contemplado para 2021 lo van a ocupar para 2020. Y también derivado de este retraso que tuvieron en el proyecto del reprocesamiento sísmico que, bueno, ellos tenían contemplado terminarlo en diciembre de 2019 y se recorrió tres meses. Entonces el inicio de la perforación del pozo la tenían contemplada para iniciar en octubre de 2020. Entonces también esa actividad se va a recorrer. Va a estar ahora contemplada para 2021 completamente y con ello actividades relacionadas por ejemplo al suministro de equipos, logística para la perforación de pozos, pues también se recorren al igual que algunas actividades relacionadas con seguridad, salud y medio ambiente que son relacionadas directamente al pozo, también se recorren hacia 2021.

Entonces relativo al presupuesto pues ellos tienen contemplado hacer un gasto de 3,299,000, 3.299 millones de dólares en general, en geofísica 1.684, en geología 3.384 millones, en perforación de pozos que es preparación de las áreas y servicio de soporte 8.45 millones de dólares y 0.760 para seguridad, salud y medio ambiente. Aquí también se me pasaba comentar que relativo a la preparación de áreas y/o vías de acceso para la localización, ahí sí hubo un ajuste en el precio derivado de condiciones de mercado. Ellos van a hacer unos levantamientos geofísicos y geotécnico para el posicionamiento de la plataforma de perforación. Ellos están contemplando o de acuerdo al análisis que ya hicieron, el costo se incrementa aproximadamente un 10%.

Y bueno, en cuanto al presupuesto, la distribución. Pues la mayor cantidad, el 48% se va a perforación de pozos, luego 19% de igual manera para geología y geofísica, perdón, para geología y general, 10% para geofísica y 4% para seguridad, salud y medio ambiente. Y bueno, como resultado de esto, el presupuesto de exploración 2020 presentado por el operador



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

representa una variación. Con todos esos cambios que yo les mencioné, es una variación de -19% para el año 2020 con respecto a lo que se había establecido en el Plan de Exploración. Y en total con respecto al Plan de Exploración, es un 4% menos, entonces no rebasa el supuesto de modificación.

Sin embargo, estas dos variaciones, las que les mencionaba de 19% y 4%, son variaciones que son relativas porque en realidad el operador, o sea, no va a realizar esas actividades en 2020, pero él manifiesta que las va a realizar en 2020, perdón, en 2021. Entonces pues no hay un cambio sustantivo de las actividades y presupuesto. Y bueno, la siguiente por favor ya para concluir.

Bueno, pues los Programas de Trabajo y Presupuesto 2020 presentados son congruentes respecto de los Planes de Exploración aprobados y sus actividades contribuyen con el cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo y el incremento también para el caso del contrato de la ronda 3.1. Y bueno, contribuyen con los objetivos y los alcances definidos en el Plan de Exploración aprobado de cada uno de ellos. Y bueno, los supuestos asociados a los programas, perdón, los presupuestos asociados a los Programas de Trabajo 2020 son razonables y cumplen con los requisitos establecidos en el contrato puesto que los costos presentados permiten llevar a cabo las actividades descritas en el Programa de Trabajo 2020 del periodo de exploración. Y bueno, todas las actividades a desarrollar en los Programas de Trabajo se alinean con las mejores prácticas utilizadas en el contexto internacional, mientras que los montos establecidos para estas actividades son adecuados en términos de las referencias construidas con la mejor información disponible. Bueno, la siguiente.

Y bueno, derivado de esta (la opinión técnica), es que los Programas de Trabajo y Presupuesto 2020 referentes a los contratos CNH-R02-L01-A15.CS/2017 y CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018 se advierten técnicamente adecuados toda vez que cumplen con las cláusulas 10.1, 10.2, 10.4, 12.1, 12.2, 12.5, 12.6 y 15.2 de los contratos, así como lo establecido en los lineamientos. Por lo que se somete a consideración del Órgano de Gobierno de la Comisión la aprobación de tales Programas de Trabajo y Presupuesto para el año 2020.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias ingeniero López. ¿Algún comentario Comisionados? Si, Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Bueno, creo que quedó bastante claro que Total tiene aprobado los Planes de Exploración y ahora estamos en la revisión de los Programas de Trabajo y Presupuesto. El artículo 27 de los planes, de Lineamientos de Planes, plantea en el inciso dos que a partir del segundo programa y presupuesto – que creo que los dos están en ese sentido – los operadores petroleros deberán entregarlos a más tardar el primer día hábil de octubre del año calendario. Obviamente lo hicieron, cumplieron. Y ahí se tienen que contemplar las actividades y los costos del siguiente año calendario.

Entonces mi pregunta es y cómo están los demás operadores. ¿Ya entregaron? Porque tenían una fecha límite que es 1 de octubre. Entonces ahorita ya deberíamos de tener una cantidad importante de planes. Ahora, creo que también es importante decir que el artículo 27 plantea la aprobación y así se dijo, así lo comentó el ingeniero Christian, la aprobación de estos planes y Programas de Trabajo y Presupuestos se tienen que hacer para todos los contratos que están asociados con recuperación de costos, que es este caso. Y que en el sentido que no tengan recuperación de costos, pues tienen que entregarse, pero son únicamente indicativos, es decir de carácter informativo para la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Entonces mi pregunta la quiero enfocar para los que tienen recuperación de costos. ¿Ya los recibimos todos? O sea, Total para mí no tiene ningún problema, yo estoy de acuerdo como está la presentación, pero sí me preocupa qué pasa con los demás operadores.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, maestro Hernández.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- En efecto, los demás contratistas ya recibimos sus propuestas para el Programa de Trabajo para el siguiente año. Sucede que en el caso de Total el proceso no requirió hacer una prevención, entonces por eso lo estamos desahogando antes. En el resto o la mayoría de los demás casos hemos tenido que hacer prevención de información y por eso tomamos un poco más de días. Sin embargo, también los estaremos trayendo a su aprobación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- ¿Cómo cuántos son?
Aproximadamente.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO
RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Son cerca de 30, cerca de 30.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Cerca de 30. Pero bueno, los
lineamientos de alguna forma traen estas fechas para tener los tiempos
adecuados en las prevenciones para que en 1 de enero inicien a ejecutarse.
Esa es la razón por la cual los lineamientos lo plantean a partir del 1 de
octubre. Que bueno que tenemos todo bajo control. ¡Felicidades!

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO CHRISTIAN LÓPEZ MARTÍNEZ.-
Adicionalmente – perdón – a lo que decía el maestro Rodrigo, estos
Programas de Trabajo y Presupuesto los ingresaron el día 20 de
septiembre, entonces los ingresaron prácticamente 10 o más días antes de
lo que establece la normativa.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muy bien.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO
RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Recordemos que esa fecha que aparece
tanto en el contrato como en los lineamientos es una fecha máxima.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Claro.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO
RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- Entonces en este caso Total
efectivamente, tomó una previsión y nos entregó unos días antes.
Entonces por eso.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Es a más tardar el primer día
hábil de octubre del año calendario. Gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muy bien. Secretario, nos
podría leer. Son cuatro propuestas de acuerdo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL SECRETARIADO TÉCNICO, MAESTRO GOBIRISH MIRELES Y MALPICA ADAYA.- Cuatro propuestas. Si me permiten, los puedo leer todos juntos y después se pueden pronunciar al respecto, ¿o prefieren leer uno por uno?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Pues mejor al final entonces.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó las Resoluciones y los Acuerdos, siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.62.002/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo 2020, presentado por Total E&P México S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017.

ACUERDO CNH.E.62.002/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas, 10.1, 10.2 y 15.2 del Contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo 2020 relativo al Plan de Exploración, presentado por Total E&P México, S.A. de C.V., relacionado con el citado contrato.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

RESOLUCIÓN CNH.E.62.003/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, presentados por Total E&P México S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017.

ACUERDO CNH.E.62.003/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 12.1, 12.2 y 15.2 del Contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, presentado por Total E&P México, S.A. de C.V., relacionado con el citado contrato.

RESOLUCIÓN CNH.E.62.004/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo 2020, presentado por Total E&P México S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018

ACUERDO CNH.E.62.004/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas, 10.1,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

10.2 y 15.2 del Contrato CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo 2020 relativo al Plan de Exploración, presentado por Total E&P México, S.A. de C.V., relacionado con el citado contrato.

RESOLUCIÓN CNH.E.62.005/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, presentados por Total E&P México S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018.

ACUERDO CNH.E.62.005/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 12.1, 12.2 y 15.2 del Contrato CNH-R03-L01-AS-CS-06/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, presentado por Total E&P México, S.A. de C.V., relacionado con el citado contrato.

II.4 **Opinión que emite la Comisión Nacional de Hidrocarburos a la Secretaría de Energía respecto de la modificación del Título de la Asignación AE-0019-2M-Okom-02.**



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Secretario, con la venia de la Comisionada Porres, dio la palabra al ingeniero David Alberto Paredes Gaspar, Subdirector de Área en la Dirección General de Dictámenes de Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ingeniero Paredes.

SUBDIRECTOR DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, INGENIERO DAVID ALBERTO PAREDES GASPAS.- Muy buenos días Comisionada Porres, señores Comisionados y demás miembros que nos hacen el honor de acompañarnos esta mañana. Es un gusto para mí presentarles el tema relacionado a la solicitud de opinión respecto a la modificación del Título de Asignación AE-0019-2M-Okom-02 de Pemex Exploración y Producción.

El fundamento legal tenemos que mencionar que esta modificación cumple con el fundamento legal que hace referencia a la Ley de Hidrocarburos, el artículo 6, párrafo primero, quinto y sexto; el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, artículo 8, artículo 16, párrafo primero, fracción I, artículo 17, párrafo primero; la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, artículo 1, artículo 2, fracción I, artículo 22, fracciones III y XXVII, artículo 38; el Título de Asignación vigente, los términos y condiciones primero y quinto, anexos 1, 2 y 3.

El objeto de esta solicitud de opinión es la Secretaría nos solicita a la Comisión emitir una opinión técnica respecto a la Asignación AE-0019-2M-Okom-02 con el objetivo de modificar los términos y condiciones primero y quinto, los anexos 1, 2 y 3 y como un extra de parte de la Comisión queremos comentar algo respecto a la reconfiguración del área de Asignación. Este último punto no se nos pide opinión, pero es importante comentarlo. Tenemos una pequeña tabla de datos generales de la Asignación. Se asocia principalmente al descubrimiento del campo Koban. El polígono que circunscribe al campo Koban tiene un área de 29.92 km² y se encuentra dentro de la provincia petrolera Cuencas del Sureste a una distancia de 13.7 km al noreste de Frontera en el estado de Tabasco, en



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

aguas territoriales del golfo de México con un tirante de agua que oscila entre los 11 y 12 metros. La que sigue por favor.

El primer objetivo de la opinión que nos pide la Secretaría de Energía tiene que ver con la modificación del término y condición primero y esta a su vez se asocia con el objeto y área de Asignación. Con el objetivo de que incluyamos lo concerniente a la extracción del campo Koban, la Secretaría propone actualizar el término y condición primero como si el título vigente se atribuye a actividades de exploración y extracción y la modificación propuesta tiene que ver con que se propone que otorguemos a Pemex el derecho para realizar actividades únicamente de extracción en el área de Asignación correspondiente. Estas a su vez bajo los términos y condiciones que especifica el anexo 1 del presente Título de Asignación. La que sigue por favor.

La modificación del término y condición quinto que se asocia a las actividades de extracción. El título vigente se compone de dos incisos. El inciso A de evaluación, el cual es eliminado y el inciso B, el cual sufre un ajuste y quedaría la propuesta de la Secretaría de Energía del lado derecho, en donde se especifica que las actividades de extracción se llevarán a cabo en términos del Plan de Desarrollo para la Extracción aprobado por esta Comisión, cumpliendo con el Compromiso Mínimo de Trabajo correspondiente. Se comenta también que el Plan de Desarrollo para la Extracción deberá garantizar la optimización, optimización perdón, de la recuperación de hidrocarburos contenidos en el área de Asignación conforme a la regulación que para este efecto emita esta Comisión.

El asignatario podrá solicitar autorización para retrasar el inicio o los trabajos establecidos en el Plan de Desarrollo aprobado, siempre y cuando se justifiquen sus causas, de conformidad con lo establecido en la ley, el reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables. Por último, en el supuesto de que el asignatario, derivado de sus actividades de extracción, determine la posibilidad de que existan hidrocarburos en una zona diferente, esto es una unidad litoestratigráfica diferente a la aprobada o a la contemplada dentro del plan aprobado correspondiente, se deberá dar aviso a la Secretaría en un término no mayor a 30 días naturales a partir de dicha determinación y presentar a la Comisión la modificación del plan respectivo en términos de la normatividad aplicable a fin de que pueda



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

desarrollar las actividades conducentes y modificarse la presente Asignación. La que sigue por favor.

Respecto a este último párrafo, la Comisión propone esta modificación en la que se dice lo siguiente. El asignatario, derivado de sus actividades de extracción... "en el supuesto de que el asignatario, derivado de sus actividades de extracción, determine la posibilidad de que existan hidrocarburos en una unidad litoestratigráfica distinta a la contemplada dentro del Plan de Desarrollo para la Extracción aprobado, deberá dar aviso a la Secretaría del descubrimiento en un término no mayor a 30 días naturales a partir de dicha determinación y presentar a la Comisión el plan o programa respectivo asociado a la Asignación de exploración en la que se encuentra contenido, en términos de la normatividad aplicable, a fin de que pueda desarrollar las actividades conducentes. Lo anterior, para que si dicho descubrimiento derive en un descubrimiento comercial, se modifique la presente Asignación".

En cuanto a la modificación del Anexo 1. Ubicación y Área de Asignación, se desglosa en estas tablas lo que el título vigente del Título de Asignación contiene y la modificación propuesta por la Secretaría. Aquí es importante comentar que la unidad litoestratigráfica aprobada como yacimiento solo corresponde al JSK. La modificación propuesta por la Secretaría incluye dar el Cretácico también como una unidad probada. Sin embargo, en el informe de evaluación presentado por el operador, el Cretácico no fue probado comercialmente. En cuanto a este rubro, la Comisión propone la modificación siguiente en la que solamente se especifica, el operador especifica en el Plan de Desarrollo aprobado que el objetivo de explotación de los cuatro pozos de desarrollo que fueron aprobados solamente están orientados al JSK. Esta formación fue probada comercialmente por el pozo exploratorio Koban-1 y tenemos también un pozo delimitador, el cual no probó acumulación comercial en el JSK. Sin embargo, un informe de evaluación del operador hace referencia a que el pozo Koban-1DEL probó el play Cretácico, declarándolo no comercial. La que sigue por favor.

La modificación del anexo 2 tiene que ver con el Compromiso Mínimo de Trabajo. En el título vigente no se tienen datos. Esta Comisión propone que el Compromiso Mínimo de Trabajo se asocie a las actividades, a las metas físicas del Plan de Desarrollo aprobado que tiene que ver con la perforación



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de pozos de desarrollo que son cuatro, la terminación cuatro, reparaciones menores 22, estructuras ligeras marinas una y el tendido de ductos uno, con una inversión de 401.02 millones de dólares. La que sigue por favor.

La modificación del Anexo 3. Recomendaciones. Actualmente el título vigente no tiene datos y la modificación propuesta por la Secretaría de Energía tiene que ver con las recomendaciones que nosotros emitimos en el dictamen que se asocia al Plan de Desarrollo para la Extracción del campo Koban, los cuales son los siguientes. Evaluar técnica y económicamente la implementación de tecnologías de eliminación de condensados en fondo de pozo y de evaporación a nivel de yacimiento, incluyendo aquellas relacionadas con sistemas artificiales de producción. Lo anterior es porque se prevé que la presión de rocío se alcance para agosto de 2022. Actualizar el modelo estático y la caracterización dinámica del yacimiento JSK con el objetivo de obtener una mejor visualización de la extensión del mismo y la posible influencia al flujo de la falla inversa asociada al campo; a fin de disminuir la incertidumbre en el cálculo de reservas y para calcular parámetros de la formación con los que podamos alimentar posteriormente los modelos de simulación. La que sigue por favor.

Realizar análisis cromatográficos a lo largo de la vida productiva del yacimiento con el fin de identificar y caracterizar la variación de la composición de los fluidos en función del tiempo, optimizando las operaciones de separación en superficie. Llevar a cabo las pruebas de interferencia necesarias para corroborar la posible comunicación hidráulica que se infiere existe con el campo Tizón y la interferencia que pudiera darse entre radios de drene con los pozos de desarrollo programados. Identificar las áreas de oportunidad para mejorar la sinergia de toda la infraestructura una vez concluido el desarrollo del campo y el de los descubrimientos prioritarios. La que sigue por favor.

Respecto del primer párrafo de esta propuesta de la Secretaría, la Comisión propone el siguiente cambio para dejar específicamente claro qué es lo que se tiene que hacer respecto a la evaluación técnica y económica de lo que proponemos y es evaluar técnica y económicamente la implementación de tecnologías de eliminación de condensados en fondo de pozo y a nivel de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

yacimiento, incluyendo aquellas relacionadas con sistemas artificiales de producción. La que sigue por favor.

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Dictámenes de Extracción considera que son viables las modificaciones propuestas por la Secretaría del Título de la Asignación AE-0019-2M-Okom-02, en consideración de que la configuración actual tiene por objetivo delimitar la Asignación, enfocándose en el área donde se tiene un descubrimiento comercial.

Derivado de la solicitud de opinión técnica de la Secretaría, recibida mediante oficio 521.DGEEH.579/19, recibido el 26 de septiembre de este año, esta Comisión considera que los ajustes propuestos tanto por la Secretaría, así como los indicados por la Comisión en el Título de Asignación AE-0019-2M-Okom-02, son adecuadas ya que permiten a Petróleos Mexicanos continuar con la etapa de extracción, en consistencia con el Plan de Desarrollo aprobado. Considerando adicionalmente que cuando el asignatario concluyó con las actividades de evaluación del descubrimiento asociado al pozo Koban-1 indicó que el yacimiento evaluado en Cretácico no era comercial. Por lo que se somete a consideración del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos la presente opinión técnica solicitada por la Secretaría de Energía referente a la modificación del Título de la Asignación en comento.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias ingeniero Paredes. ¿Algún comentario Comisionados? Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- La número 7. La sugerencia, la modificación propuesta por la Comisión es que sea solamente el Jurásico Superior Kimmeridgiano. La razón es que Pemex declaró que el Cretácico no era comercial, entonces ya no tiene ningún caso seguir ahí. Gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- En la 10, en la lámina 10 está la propuesta de la Secretaría de Energía para el anexo 3 y ahí habla de evaluar técnica y económicamente la implementación de tecnologías de eliminación de condensados en fondo de pozo y de evaporación a nivel de yacimiento y después hay una propuesta más adelante de la CNH. Bueno,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

tal y como estaba hay un problema ahí de concepto porque no se evapora en el yacimiento, más bien se condensa también. Pero bueno, vamos a la de nosotros que es la que viene más adelante, es creo que la 12, ahí viene la 12.

Y aquí también hay que considerar que no se trata de eliminar los condensados, sino de manejarlos eficientemente para que no taponen la producción del pozo. En el yacimiento actualmente y hasta el 2022 se va a mantener en fase gaseosa, pero esos condensados se van a presentar en el pozo y ahí el planteamiento es que se utilicen sistemas artificiales de producción. Pero no se eliminan los condensados en el fondo del pozo, más bien se hace un manejo eficiente de los condensados a través de sistemas artificiales de producción. Entonces yo creo que hay que hacer ahí la redacción adecuada porque si quisiéramos eliminarlos pues seguramente calentáramos en el fondo y los evaporáramos. ¿No? Pero creo que no es el objetivo de lo que ustedes quieren plantear, más bien el manejo eficiente de los condensados en el fondo del pozo y por eso plantean los sistemas artificiales. Y creo que aquí ya se elimina el problema que traíamos con lo de la Secretaría de Energía porque aquí hablan de la eliminación de los condensados en el yacimiento, eso sí, esos hay que eliminarlos. Hay que tratar de evitar que haya condensación retrógrada.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Está generalizado también a nivel de yacimiento y pozo porque la condensación pues se da principalmente por dos fenómenos que nosotros conocemos y caracterizamos en los PVT que es la presión, temperatura y el volumen. Una manera de eliminarlos también a nivel de pozo no solo es calentando, sino controlar la Pwf. Si la Pwf se mantiene más o menos alta y todo el transporte dentro del pozo nos puede ayudar a eliminar esos condensados. ¿No? Pero sí resultaría complicado que todo el perfil de caída de presión pudiéramos tenerlo en forma gaseosa. ¿No? Entonces sería cuestión nada más ahí que precisamos que el sistema artificial sería para manejo de los condensados.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y yo creo que es correcto. Podemos manejar la presión de fondo fluyendo suficientemente alta, pero se va a condensar en algún lugar y el fenómeno de colgamiento se va a presentar y vamos a tener condensados en el fondo. Y además por otro



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

lado hay que ver la situación más eficiente de flujo y pueda ser que la presión de fondo esté abajo de la presión de rocío. No lo sabemos, pero hay que manejar los condensados para eliminarlos. Perdón, ya lo dije igual que ustedes. No para eliminarlos, no, para manejarlos eficientemente.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Para el manejo de condensados en el pozo.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Si, muchas gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Yo tengo un comentario y una disculpa porque yo soy ponente de este tema y no lo dije con anterioridad y tiene que ver con el nombre de la Asignación. Normalmente hemos sugerido para el nombre de la Asignación, sobre todo cuando pasa ya a extracción, es de que le pongamos al final Campo Koban. Yo sugeriría que le recomendáramos también en este caso que después de decir la Asignación Okom tal, esté ponerle al final "Campo Koban" para que ya sepamos exactamente que nos estamos refiriendo ya al campo que se va a desarrollar.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Extracción de este campo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Y eso sí, perdón, a mí se me olvidó.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- No, lo consideramos doctora y lo platicamos para lo que sería.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Aja, OK. ¿Algún otro comentario? Por favor Secretario nos haría el favor de leer la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.E.62.006/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 6 de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso b. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, y con base en el documento de análisis presentado, emitió opinión respecto de la modificación del Título de la Asignación AE-0019-2M-Okom-02.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:09 horas del día 17 de octubre de 2019, la Comisionada Porres dio por terminada la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretartio designado para esta sesión.

 _____ Alma América Porres Luna Comisionada	 _____ Néstor Martínez Romero Comisionado
 _____ Sergio Henrivier Pimentel Vargas Comisionado	 _____ Héctor Moreira Rodríguez Comisionado
 _____ Gobirish Mireles y Malpica Adaya Secretario designado para la sesión	

